



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00472634- -UNC-ME#FCQ Establecer que la PPIIE elevará propuesta de Cronograma de fechas de parciales y exámenes

VISTO

La necesidad de contar con un canal institucional único y adecuado para proporcionar la información referente a la recepción de exámenes parciales y finales a los/as estudiantes,

La Resolución del Honorable Consejo Directivo 87/2014.

Las notas presentadas por las/os representantes estudiantiles respecto a la necesidad de contar con cronogramas anticipados.

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario establecer los mecanismos de comunicación formales a los efectos de implementarlo de forma definitiva, independientemente de las modificaciones que puedan surgir en el futuro;

Que es necesario actualizar mecanismos de información y áreas involucradas en la Res. HCD 87/2014.

Que es aconsejable que los y las estudiantes puedan consultar el cronograma de exámenes parciales y finales con la suficiente anticipación.

Lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

Las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Derogar la resolución 87/2014.

Artículo 2°: Establecer que la Prosecretaría de Planificación, Innovación e Inclusión (PPIIE) deberá elevar al HCD la propuesta con el Cronograma de fechas de parciales de promoción y sus respectivos recuperatorios, y turnos de exámenes finales hasta tres semanas después del inicio de cada cuatrimestre.

Artículo 3°: La Secretaría de Asuntos Académicos comunicará, con al menos 1 (una) semana de anticipación, a los/as profesores/as responsables y Departamentos Académicos las aulas y horarios de exámenes parciales y

finales.

Artículo 4º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

PM/cc